


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2013

Expediente N° 19.332/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sede Regional Orán tramita la donación de material bibliográfico a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0846-12 se dispuso la condición de Rezago y Baja definitiva del material bibliográfico para donación.

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 26).

Que Asesoría Jurídica (fs. 29) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 30) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 010/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia, sin cargo, a favor de la Gerencia de Cultura y Educación de la Municipalidad de Orán, los bienes detallados a fs. 26 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Obras y Servicios, Dirección de Patrimonio, Sede Regional Orán, Municipalidad de la Ciudad de Orán, Gerencia de Cultura y Educación, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma manuscrita]
 Sr. CLAUDIO ROMÁN RAMÍREZ
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA